HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 683

Causante:

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME RELACIONADO CON EL PATRULLAJE EN LAS CALLES CERCANAS AL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO.-

683

81

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 1 de Noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La decisión del municipio de disponer mayor cantidad de patrulleros en las calles cercanas al límite de San Fernando para brindar seguridad en el barrio La Horqueta. Y;

CONSIDERANDO:

Que esta decisión política hace recordar viejas épocas cuando la responsabilidad de la seguridad lejos de asumirla como una intervención compleja pero necesaria, el municipio optaba por responsabilizar a La Nación y La Provincia por el crecimiento del delito sin comprometerse con los problemas que impactaban mediaticamente y resaltaba la tarea del Programa de Cuidados Comunitarios con la resolución de delitos menores.

Que esa lógica es la que en algún momento hizo pensar al Intendente Posse que era una muy buena idea construir un muro sobre la calle Uruguay entre San Fernando y San Isidro.

Que es evidente que con el comunicado hecho público por el Municipio aquella vieja idea vuelve a cobrar vigencia en procura de trasladar responsabilidades que hoy le competen como le gusta decir al Sr. Intendente al haber un "alineamiento virtuoso entre Nación, Provincia y Municipio".

Que es visión errada e irreal la misma que les permite sostener este modelo Neoliberal de Ajuste Brutal que Mauricio Macri, María Eugenia Vidal y Gustavo Posse llevan adelante que no solo esta destruyendo económica y socialmente a nuestra sociedad, sino que además en este caso, reeditan el viejo discurso de la derecha salvaje de criminalizar y culpar a la problema de nuestro pueblo por la creciente inseguridad.

Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN:

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Subsecretaria de Prevención Ciudadana envíe a este Cuerpo un amplio y exhaustivo informe especificando:

1. Los estudios estadísticos y de investigación realizados por dicha área para disponer el aumento del patrullaje del Programa de Cuidados Comunitarios en dicha zona.
2. Informe facticamente por intermedio de indicadores y estudios realizados por el municipio que el aumento de delitos en la mencionada zona son o no producto de actividades delictivas provenientes de municipios vecinos a San Isidro.
3. Cual es el índice delictual en el Barrio La Horqueta y detalle el tipo de delitos que teóricamente lleva a las autoridades municipales a complementar la asistencia en materia de patrullaje con el programa de Cuidados Comunitarios.
4. Informe a este Cuerpo cual es el Mapa del delito en todo el distrito de San Isidro indicando por localidad y barrios cuales son los puntos neurálgicos en los últimos 6 meses que reclaman los vecinos. Cuanto personal de calle y de patrullaje de la Policía Provincial y el Programa de Cuidados Comunitarios se encuentra en la actualidad afectos en estos puntos que el municipio considera de elevado nivel delictivo.
5. Que y cuantas cuadriculas quedarían debilitadas y descubiertas en función de esta decisión de resignar recursos de patrullaje a la zona de la Horqueta.
6. Si el D.E. recibió denuncia de otros barrios que refieren problemáticas de inseguridad sobre todos los más vulnerables socialmente y cual fue la respuesta. ¿Se envío más patrullaje? ¿Se aumento su periodicidad?
7. Con cuantos efectivos cuenta actualmente San Isidro provistos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y si el D.E. ha elevado los reclamos

correspondientes al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por las carencia que denuncia en diversos medios de comunicación.

8. Que el D.E. envíe un amplio informe sobre las políticas públicas que lleva adelante en el distrito en los efectos de garantizar la prevención social e integral de la seguridad a los vecinos más vulnerables.

Artículo 2°.- Dé forma.-

Juan Ottaviano
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

PC

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/11/18 ....pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHO HUMANO
SAN ISIDRO 8 de NOVIEMBRE de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO